

Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

página 3204/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se conceden Medallas al Mérito de Protección Civil de Andalucía.

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

El artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecute individualmente o a través de instituciones públicas o privadas.

En virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en relación con el artículo 1.h) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le corresponden a ésta las competencias en materia de protección civil y emergencias.

El Decreto 8/2022, de 24 de enero, crea y regula la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía. La Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias de protección civil estima necesario otorgar una atención singular a las acciones o actitudes que por su valor ejemplar deban ser reconocidas con una condecoración de carácter honorífico como es la medalla al mérito de protección civil de Andalucía.

El artículo 2 del decreto distingue dos categorías, medalla de oro y medalla de plata, en función de la relevancia y transcendencia de las acciones realizadas, así como de las circunstancias concurrentes. Esta diferenciación se ponderará de acuerdo a su repercusión proporcional sobre los fines perseguidos en la gestión de emergencias y protección civil.

Con el objetivo de alcanzar el mayor grado de eficiencia en su adjudicación, el artículo 5 del decreto constituye una Comisión de Evaluación que propondrá la concesión de las solicitudes presentadas.

Reunida esta Comisión los pasados días 15 y 16 de febrero, una vez analizadas y estudiadas la propuestas presentadas en función de lo establecido en el artículo 2 del decreto, propone la concesión de la medalla de oro a dos personas, una de ellas a título póstumo, y a las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de Andalucía que participaron en la crisis del COVID-19, por intervención en un acto de servicio o actuación en el que se ha demostrado una conducta que evidencia valor y abnegación excepcional, con riesgo de la propia vida, derivándose de manera causal fallecimiento, lesión o secuela en el caso de las dos personas físicas.

También propone la concesión de la medalla de plata al mérito de protección civil por intervención en un acto de servicio o actuación en el que se ha mantenido una conducta que evidencie valor y abnegación o por méritos de carácter extraordinarios que merecen tal distinción a ciento tres personas a título individual y a diecisiete personas jurídicas, instituciones o colectivos.

El artículo 7 del Decreto 8/2022, de 24 de enero, dispone que la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía se concederá mediante orden de la persona titular de la





Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

página 3204/2

Consejería con competencias en materia de protección civil, en la actualidad Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Evaluación, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primero. Conceder la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil de Andalucía a:

- D. Carlos Martínez Haro, a título póstumo.
- D. Juan Antonio Gómez Hernández.
- Las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de Andalucía que participaron en la crisis del COVID-19 de las siguientes entidades locales:

De la provincia de Almería:

Adra	Huércal de Almería	Roquetas de Mar
Albox	Huércal-Overa	Tabernas
Almería	Laujar de Andarax	Turre
Berja	María	Uleila del Campo
Carboneras	Mojácar	Vélez-Blanco
Cuevas del Almanzora	Mojonera (La)	Vélez-Rubio
Diputación Provincial	Níjar	Vera
Ejido (El)	Olula del Río	Vícar
Gallardos (Los)	Pulpí	Zurgena
Garrucha		_

De la provincia de Cádiz:

Algeciras	Grazalema	Puerto Serrano
Arcos de la Frontera	Jerez de la Frontera	Rota
Barbate	Jimena de la Frontera	San Fernando
Barrios (Los)	Línea de la Concepción (La)	San José del Valle
Bornos	Medina Sidonia	San Roque
Bosque (EI)	Olvera	Sanlúcar de Barrameda
Cádiz	Paterna de Rivera	Tarifa
Chiclana de la Frontera	Prado del Rey	Vejer de la Frontera
Chipiona	Puerto de Santa María (EI)	Villamartín
Conil de la Frontera	Puerto Real	

De la provincia de Córdoba:

Adamuz	Fuente Obejuna	Peñarroya-Pueblonuevo
Aguilar de la Frontera	Fuente Palmera	Posadas
Almodóvar del Río	Guadalcázar	Pozoblanco
Baena	Guijarrosa (La)	Priego de Córdoba
Bélmez	Hornachuelos	Puente Genil
Benamejí	Iznájar	Rambla (La)
Bujalance	Lucena	Rute
Cabra	Luque	Santaella





Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

página 3204/3

Cañete de las Torres Montilla Victoria (La)
Carlota (La) Montoro Villa del Río

Carpio (EI) Monturque Villafranca de Córdoba

Castro del Río Moriles Villaharta

CórdobaNueva CarteyaVillanueva del ReyDoña MencíaPalencianaVillaviciosa de Córdoba

Encinas Reales Palma del Río Viso (El) Espiel Pedro Abad Zuheros

. Fernán-Núñez

De la provincia de Granada:

Albolote Gójar Motril
Alfacar Granada Nevada
Algarinejo Guadix Ogíjares
Alhama de Granada Gualchos-Castell de Ferro Órgiva
Alhendín Huéscar Peligros

Alhendín Huéscar Peligros
Almuñécar Huétor Santillán Pinos Puente
Armilla Huétor Tájar Píñar

Atarfe Huétor Vega Polopos-La Mamola

Baza Íllora Pulianas Benalúa Iznalloz Santa Fe

Caniles Lanjarón Torrenueva Costa

Carchuna-CalahondaLojaUgíjarCenes de la VegaMalahá (La)ValderrubioChurriana de la VegaMaracenaVegas del GenilCijuelaMoclínVilla de Otura

Cortes y Graena Molvízar Zagra
Cuevas del Campo Monachil Zubia (La)
Cúllar Vega Montefrío Zújar

Gabias (Las)

De la provincia de Huelva:

Aljaraque Hinojos Punta Umbría
Almonte Huelva Rociana del Condado
Ayamonte Isla Cristina San Bartolomé de la Torre
Bollullos Par del Condado Lepe San Juan del Puerto
Calañas Lucena del Puerto Valverde del Camino

CalañasLucena del PuertoValverdeCampillo (El)Minas de RiotintoMoguerCorteganaPalma del Condado (La)NervaGibraleónPalos de la FronteraNiebla

De la provincia de Jaén:

Alcalá la Real Carolina (La) Martos

Andújar Castellar Navas de San Juan

Arjonilla Cazorla Porcuna
Arjonilla Guardia de Jaén (La) Sabiote
Baeza Jaén Santa Elena

Bailén Jódar Santisteban del Puerto Beas de Segura Linares Torredonjimeno





Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

Torreperogil

página 3204/4

Bedmar y Garcíez Bélmez de la Moraleda Cabra del Santo Cristo

Cambil-Arbuniel

Lopera Mancha Real Marmolejo Ibros

Úbeda Villanueva de la Reina Villanueva del Arzobispo

De la provincia de Málaga:

Alcaucín Cártama Monda
Algarrobo Casarabonela Nerja
Algatocín Coín Ojén
Alhaurín de la Torre Cómpeta Pizarra

Alhaurín el Grande Cortes de la Frontera Rincón de la Victoria

Almargen Estepona Ronda

Almogía Frigiliana Sierra de Yeguas

Álora Fuengirola Teba Antequera Fuente de Piedra Torremolinos

Archidona Humilladero Torrox

Benalmádena Istán Vélez-Málaga

Benaoján Málaga Villanueva de Algaidas Burgo (El) Manilva Villanueva de la Concepción

Campillos Marbella Villanueva de Tapia
Canillas de Aceituno Mijas Villanueva del Rosario
Cañete la Real Moclinejo Villanueva del Trabuco

Carratraca Mollina Yunquera

De la provincia de Sevilla:

Alanís Castilblanco de los Arroyos Peñaflor Alcalá de Guadaíra Castilleja de la Cuesta Pilas

Algaba (La) Coria del Río Puebla de Cazalla (La)
Almadén de la Plata Cuervo de Sevilla (El) Puebla de los Infantes (La)
Almensilla Dos Hermanas Real de la Jara (El)

Arahal Écija Rinconada (La)

Aznalcóllar Fuentes de Andalucía San Juan de Aznalfarache Badolatosa Guadalcanal Sanlúcar la Mayor

Bollullos de la Mitación Lebrija Santiponce
Bormujos Lora del Río Saucejo (El)
Brenes Mairena del Alcor Sevilla

Burguillos Montellano Tocina-Los Rosales

Cabezas de San Juan (Las) Morón de la Frontera Tomares Cantillana Navas de la Concepción (Las) Utrera

Cañada Rosal Osuna Villanueva de San Juan Carmona Palacios (Los) Villanueva del Río y Minas

Carrión de los Céspedes Palmar de Troya (El) Viso del Alcor (El)

Casariche

Segundo. Conceder la Medalla de Plata al Mérito de Protección Civil de Andalucía a:

- D. Juan Ramón Rodríguez Claudio.
- D.ª María Dolores Jiménez Navarro.
- D. Francisco Antonio Mata Martínez.
- D. Guillermo Méndez Gago.
- D. Jacobo Acosta Velasco.





Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

página 3204/5

- D. Manuel Navajas Trujillo.
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
- D. Martín León Soto.
- D. Gabriel Carlos del Castillo Blanco, a título póstumo.
- D. Francisco José Ruiz Boada.
- D.ª Pilar Limón Naharro.
- Salas de atención de llamadas del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- D. Moisés Rubiño García.
- D.ª Carmen Moreno Herrera.
- D. Joaquín Cruz González.
- D. Francisco José Ranedo Conejo.
- D. Francisco Javier Paramio González.
- D. José María García de Guadiana Romualdo.
- D. Miguel Ángel Carmona Madrid.
- D. Teodoro López Amador.
- D. Javier Aceituno Ruano.
- D. Vicente Medrano García.

Grupo de Emergencias de Andalucía.

- D. Francisco José Ariza Ramírez.
- D. Antonio Moreno Rodríguez.
- D. José Luis González Romero.
- D. Francisco Bonilla Quintero.
- D. Jesús Portillo García-Pintos.
- D. José Pedro Fernández Arévalo.
- D. Juan José García Martín.
- D. José Luis Prieto García.
- D. José Antonio Gómez Ricca.
- D. Antonio Padilla Castro.
- D. Rafael Bernal del Águila.
- D. Ángel de Prado Hernández.
- D. Francisco Javier del Pino Herrería.
- D. Francisco Emilio Magaña López.
- D. José Hernández Mosquera.

Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería.

- D. Amador Salcini Macías.
- D. Cándido Rivera Lozano.
- D. Ildefonso Vencela Real.
- D. Javier Gil Guerra.
- D. José Antonio González Gutiérrez.
- D. Juan Expósito Domínguez.
- D. Julio Gastardi Guerra.
- D. Luis Martín Velasco.
- D. Miguel Téllez Mas.
- D. Rafael Carrero Ayala.
- D. Nicolás Amaya Trujillo.
- D. Tobías Perdigones Díaz.
- D. Miguel Ángel Ríos Ramírez.
- D. Ángel Gutiérrez Villalobos.
- D. Ignacio Olazábal Elorza.





Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

página 3204/6

- D. Emilio Muñoz Arcos.
- D. José Martín León.
- D. Juan Jiménez García.
- D. Juan Rubio Ruiz.
- D. Manuel Muñoz Aguilar.
- D. Rafael Gálvez Rivas.

Equipo Movilizable de Cuidados Avanzados del SAS de Córdoba.

Programa Agente Tutor de la Policía Local de Córdoba.

- D. Julio Javier García García.
- D. Antonio Mantero Muñoz.

Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Granada.

- D. Antonio Camero Cifuentes.
- D. Baldomero Álvarez Samaniego.
- D. Eladio Gil Piñero.
- D. Manuel Hernández Moreno.
- D.ª Inés Mesas Clarés.

Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

- D. Antonio Francisco Serrano Palomar.
- D. Javier Velasco Lambea.

Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE).

Autoridad Portuaria de Huelva.

Ayuntamiento de Lepe.

Cruz Roja de Huelva.

- D. Alejandro Cejuela López.
- D. Jorge Manuel Fajardo Velasco.
- D. José Antonio Hurtado Notario, a título póstumo.
- D. Manuel Cayuso Camacho.
- D. Rafael Mora Cañizares.
- D. Rufino Nogales Sánchez.
- D. Jose Carlos Alférez Mengual.
- D. Francisco Rodríguez Vidov.
- D. Alfonso Ortega Rueda.
- D. Alfonso Prieto López.
- D. Álvaro Manuel Quevedo Ferrer.
- D. Francisco de Asís Román Mantero.
- D. José Antonio Muñoz Urbano.
- D. Juan José Molero García.
- D. Juan Manuel Rojano Jiménez.
- D. Manuel José Garrido Moreno.
- D. Andrés Cubero Serrano.
- D. Adriano Vázquez Mora.
- D. Alberto Ferrer Medina, a título póstumo.
- D. Alejandro Salazar Eguía.
- D. Antonio Ruiz Sánchez.
- D. Juan Antonio Gil Martín.
- D. Rubén Hidalgo González.
- D. Salvador Pacheco de Luque.
- D. Samuel Linares Cantero.
- D. Vicente Ferrer Cañigueral.
- D.ª Esther María Díaz González.
- D. Alberto Framit Mingorance.
- D. Salvador Zaragoza Ramos.

Servicio de Protección Civil de la Diputación Provincial de Málaga.





Número 41 - Miércoles, 2 de marzo de 2022

página 3204/7

- D. Agustín Vidal-Aragón de Olives.
- D. Andrés Hernández Madroñal.
- D. Antonio Burgos Bermúdez.
- D. Carlos Álvarez Leiva.
- D. José Gallardo Velázquez.
- D. Manuel Blanco Fernández.
- D. Paulino Salvador Gómez Ramos.
- D. Salvador Benítez Moscoso.
- D. Santiago Padilla Díaz de la Serna.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2022

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

